



**alianza por el**

**AUTOCONSUMO**

**Ayuntamientos con malas prácticas en la tramitación de  
instalaciones de autoconsumo fotovoltaico**

Mayo 2020



## Contenido

Introducción.....	4
Genérico .....	5
Andalucía .....	6
<i>Córdoba</i> .....	6
<i>Jerez de la Frontera</i> .....	6
<i>Lucena</i> .....	6
<i>Málaga</i> .....	6
Aragón.....	6
<i>Ricla</i> .....	6
<i>Zaragoza</i> .....	6
Castilla La-Mancha.....	6
<i>Alovera</i> .....	6
<i>Borox</i> .....	7
<i>Illescas</i> .....	7
<i>Olías del Rey</i> .....	7
<i>Pepino</i> .....	7
<i>Torrijos</i> .....	7
Castilla y León .....	7
<i>Palencia</i> .....	7
<i>Maderuelo</i> .....	7
Cataluña .....	8
<i>Altafulla</i> .....	8
<i>Castellar de Vallès</i> .....	8
<i>Corbera de Llobregat, El Vendrell.</i> .....	8
<i>El Masnou</i> .....	8
<i>La Bisbal de Penedés</i> .....	8
<i>Sant Cugat</i> .....	8
Comunidad Valenciana.....	9
<i>Valencia</i> .....	9
<i>Alfajar</i> .....	9
<i>Carpesa</i> .....	9
<i>Manises</i> .....	9
<i>Paterna</i> .....	9



<b>Sueca</b> .....	9
<b>Extremadura</b> .....	9
<b>Alcántara</b> .....	9
<b>Galicia</b> .....	10
<b>Toques</b> .....	10
<b>Madrid</b> .....	10
<b>Alcobendas</b> .....	10
<b>Alpedrete</b> .....	10
<b>Arganda del Rey</b> .....	10
<b>Boadilla del Monte</b> .....	10
<b>Galapagar</b> .....	10
<b>Getafe</b> .....	11
<b>Madrid</b> .....	11
<b>Miraflores de la Sierra</b> .....	11
<b>Móstoles</b> .....	11
<b>Paracuellos del Jarama</b> .....	11
<b>Pozuelo de Alarcón</b> .....	11
<b>Rivas Vaciamadrid</b> .....	12
<b>San Lorenzo de El Escorial</b> .....	12
<b>San Martín de la Vega</b> .....	12
<b>San Sebastián de los Reyes</b> .....	12
<b>Torrelodones</b> .....	12

## Introducción

La **Alianza por el Autoconsumo** está constituida por organizaciones que tienen como objetivo común el fomento del autoconsumo pues lo consideran una herramienta fundamental en la transición energética. El autoconsumo es una oportunidad para la ciudadanía, asociaciones y empresas ya que pone al servicio de la sociedad un instrumento para democratizar el sistema energético al permitir la participación social.

En la **Alianza por el Autoconsumo** recibimos con satisfacción la eliminación del “impuesto al sol” y la aprobación del Real Decreto 244/2019 que permite el desarrollo del autoconsumo individual, compartido, y de proximidad, reconociendo la remuneración de los excedentes y facilitando la tan necesaria simplificación administrativa. Este cambio normativo significa un gran paso para el fomento del autoconsumo, sin embargo, aún quedan cuestiones pendientes y detalles que mejorar. Se deben tener en cuenta todas las medidas que sean necesarias para que se garantice el ejercicio del derecho de toda la ciudadanía a producir, consumir, compartir, gestionar o vender su propia energía.

Entre los temas pendientes de mejora en el fomento del autoconsumo queremos destacar el de las tramitaciones administrativas en los ayuntamientos. Son muchos los que ya han adaptado su normativa en aras de fomentar el autoconsumo fotovoltaico en su municipio, mostrando su compromiso con la ciudadanía, el medio ambiente y la consecución de municipios sin emisiones y comprometidos con la transición energética. Con este fin, y convencidos de la importancia del autoconsumo, hacen que los trámites administrativos al respecto sean lo más fáciles y cómodos posible. Entre estos buenos ejemplos podemos destacar la facilidad de realizar todos los trámites telemáticamente y con tiempos de respuesta coherentes, descuentos o bonificaciones en el Impuesto de Bienes e Inmuebles (IBI) y/o en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) o que no sea necesario presentar proyectos visados o licencias de obra, siendo suficiente únicamente con una comunicación previa.

Sin embargo, hay muchos ayuntamientos en los que estos trámites administrativos no son sencillos, exigen documentación complicada o tiempos de respuesta muy extensos. En el siguiente listado se presentan algunos de los casos que impiden o retrasan la proliferación de las instalaciones de autoconsumo. Estos ejemplos son situaciones con las que se han encontrado los miembros de la **Alianza por el Autoconsumo**, por lo que no son todos los casos que se dan a nivel nacional, pero creemos que proporcionan una visión general de las complicaciones que se pueden encontrar.

Desde la **Alianza por el Autoconsumo** queremos destacar que, en ningún momento, se pretende señalar a los ayuntamientos que aparecen en esta lista. La intención es dar a conocer situaciones en las que no se está haciendo la tramitación de forma adecuada, ya sea por desconocimiento, por falta de personal especializado o por otro motivo, para que las administraciones y los responsables se coordinen y establezcan una normativa común, sencilla y con la intención real de fomentar el autoconsumo fotovoltaico lo máximo posible.

## Genérico

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:**

- En algunos ayuntamientos los técnicos tienen horarios de atención muy reducidos e, incluso, en esos horarios es difícil localizarlos.
- A veces es difícil que envíen las autoliquidaciones telemáticamente, sobre todo, porque suele depender de un departamento independiente al de urbanismo y no tienen buena comunicación entre ellos.
- Es muy habitual que no soliciten toda la documentación desde un principio e, incluso, que tampoco lo hagan en el primer requerimiento, lo que hace que los procedimientos se alarguen mucho.
- Muchos ayuntamientos requieren realizar un depósito en concepto de fianza de residuos, cuando estas instalaciones tienen en su proceso de montaje residuos mínimos, de cartón y plástico.
- Es habitual encontrarse portales con información desactualizada sobre bonificaciones fiscales.
- Hay algunas sedes electrónicas que no están preparadas para que una entidad represente a otra o a un particular en los trámites.

## Andalucía

### *Córdoba*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:** El Ayuntamiento pone muchas trabas a la tramitación telemática, llegando a decir que la única manera de que se obtuviera uno de los documentos, era enviando a un mensajero que lo recogiera en el ayuntamiento. Insistían en que no tenían sede electrónica hasta que se habló con un responsable. Además, hasta tener avanzado el procedimiento de licencia de obra normal, no se tuvo constancia de la existencia de uno abreviado, que fue el que se utilizó finalmente teniendo que anular el primero.

### *Jerez de la Frontera*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 6 meses y esperando.

**Descripción:** Entró un virus en el sistema informático y se continúa esperando.

### *Lucena*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 3 meses.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita un proyecto de obra mayor. Se alargan mucho los plazos.

### *Málaga*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 6 meses.

**Descripción:** El Ayuntamiento tarda unos 6 meses en aprobar la licencia.

## Aragón

### *Ricla*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 2 meses.

**Descripción:** El Ayuntamiento obliga a que la documentación sea revisada por Patrimonio Histórico. Exigen que los módulos solares no se puedan ver desde ningún punto del pueblo.

### *Zaragoza*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 1 año.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita licencia de obra mayor, con un proyecto técnico visado. La sede electrónica no funciona y los técnicos están desbordados. Además, para realizar las consultas se debe acudir presencialmente.

## Castilla La-Mancha

### *Alovera*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 3 meses.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita documentación adicional relacionada con la estructura y el tipo de anclajes que debe ir firmada y visada por un técnico competente.

## Borox

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:** El Ayuntamiento requiere solicitar una licencia de actividad y no de obra para una instalación de autoconsumo sin excedentes.

## Illescas

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 6 meses.

**Descripción:** El técnico municipal tiene un gran volumen de trabajo. Durante la tramitación, cada vez que se llamaba para preguntar por el expediente, decían que el técnico no lo había podido revisar porque se encontraba de vacaciones.

## Olías del Rey

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita presentar el modelo 311 del IVA.

## Pepino

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:** El Ayuntamiento no acepta la presentación de la documentación por vía telemática lo que implica que el interesado tenga que ir presencialmente en horario de atención al público para entregar la documentación.

## Torrijos

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:** El caso es para una instalación de 25 kW. Este tipo de instalaciones están consideradas como obra mayor y eso implica la aprobación de la licencia en el Pleno del Ayuntamiento, con un tiempo mínimo de aprobación de 3 meses. El arquitecto solicita un informe de carga estructural firmado por un técnico colegiado lo que implica un gasto adicional al proyecto de entre 1.000€ y 1.500€. La documentación requerida para la aprobación de la licencia es extensa, con múltiples certificados, visados de memorias y proyectos de ejecución.

## Castilla y León

### Palencia

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita un proyecto técnico para una instalación de menos de 5 kW. Además, la documentación se debe presentar de forma presencial.

### Maderuelo

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:** El Ayuntamiento ha denegado la licencia de obras alegando que los paneles rompen con la estética del municipio de teja roja árabe cuando la vivienda ni siquiera se encuentra en el casco urbano.

## Cataluña

### *Altafulla*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Denegada, se ha presentado recurso de reposición.

**Descripción:** La licencia ha sido denegada por el posible reflejo de los paneles a los vecinos y por protección del patrimonio histórico cuando el inmueble no tenía dicha consideración.

### *Castellar de Vallès*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita el IAE de la empresa instaladora.

### *Corbera de Llobregat, El Vendrell.*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 2-3 meses.

**Descripción:** A pesar de que el Decreto Ley 16/2019 de la Generalitat de Catalunya ha retirado la necesidad de la solicitud de licencia de obra mayor o menor para instalaciones fotovoltaicas en suelo urbano, permitiendo únicamente una comunicación previa, estos ayuntamientos imponen solicitarla y expresan no aceptar, bajo ningún concepto, que el trámite se realice únicamente por comunicación previa.

### *El Masnou*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 3 meses.

**Descripción:** El Ayuntamiento obliga a que haya una distancia mínima de 2 metros desde la fachada hasta los paneles solares (aunque estén pegados al tejado) para que no se vean desde la calle. Esto puede hacer inviable una instalación por falta de superficie útil. Además, se sigue tramitando por licencia de obras a pesar del DL 16/2019 que suprime la necesidad de licencia de obras, siendo necesario solo una comunicación previa.

### *La Bisbal de Penedés*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Se ha presentado recurso de reposición contra el pago de las tasas.

**Descripción:** El Ayuntamiento aplica unas tasas de 120€ por panel solar instalado. A esto se suma que el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) es el 3,8% del presupuesto. Hay que tener en cuenta que la tasa es superior al coste de un panel fotovoltaico hoy en día.

### *Sant Cugat*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:** Plazos de resolución de expedientes de 3 a 4 meses. Si se procede a un requerimiento se suman otros 2 o 3 meses.



## Comunidad Valenciana

### Valencia

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 4 meses.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita entregar un informe de reflexión. Además, quieren saber, en cada momento del día, hasta donde llegan los rayos de luz que se reflejen en los módulos solares.

### Alfajar

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinido.

**Descripción:** Ninguna normativa local específica para instalaciones de autoconsumo fotovoltaico.

### Carpesa

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinido.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita documento de aprobación de Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

### Manises

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinido.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita documento de aprobación de Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

### Paterna

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinido.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita proyecto de obra visado, además de declaración de inexistencia de residuos y documento de aprobación de Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

### Sueca

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinido.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita proyecto de obra con planos, presentado telemática y presencialmente.

## Extremadura

### Alcántara

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinido.

**Descripción:** El Ayuntamiento envía la documentación a Patrimonio Histórico para que evalúen si se puede conceder la licencia de obras.

## Galicia

### *Toques*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinido.

**Descripción:** En la ordenanza fiscal figuran unas tasas de expedición de licencias urbanísticas de 380 €.

## Madrid

### *Alcobendas*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 3 meses.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita trámite de licencia de obra menor y requiere presentar el certificado técnico final de la instalación. Además se solicita un estudio de cargas para instalaciones de más de 10 m<sup>2</sup> cuando se realiza la instalación sobre cubierta.

### *Alpedrete*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 3 meses.

**Descripción:** Deficiente atención telefónica, prácticamente inexistente.

### *Arganda del Rey*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 3 meses.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita licencia de obra mayor y una documentación completamente inaplicable para el autoconsumo como cumplimentar un documento para edificación de viviendas en el que, por ejemplo, hay que indicar las plantas que tendrá el edificio. Además, solicitan el proyecto técnico con estudio de cargas lo que suele tener un coste de más de 1.000 €.

### *Boadilla del Monte*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:** En el caso de una instalación de autoconsumo individual se tuvieron muchos problemas a la hora de recuperar la fianza de residuos de 150 €. El Ayuntamiento realizó cuatro requerimientos solicitando todo tipo de documentación para proceder a la devolución. Finalmente se consiguió, pero a costa de invertir muchas horas de trabajo.

### *Galapagar*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 7 meses.

**Descripción:** El Ayuntamiento pide proyecto de ingeniería visado para instalaciones de autoconsumo individual con potencia menor a 10 kW y durante todo el proceso envían numerosas cartas con requerimientos muy básicos. Al no existir ordenanza municipal específica de fotovoltaica requieren, además, visitar físicamente la instalación por fuera y por dentro de la vivienda. Se exige un depósito Medioambiental de 150€ y es necesario contratar una empresa especializada al respecto para poder recuperarlo.

## Getafe

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida - 7 meses.

**Descripción:** El Ayuntamiento de Getafe no resolvió la licencia de obra en el plazo de 3 meses que tiene estipulado. Los técnicos solicitan mucha documentación con la licencia de obra, todo debe ser presentado presencialmente y en CD. Los técnicos evalúan los requerimientos uno a uno y tras presentar la documentación solicitan otra nueva. Uno de los últimos requerimientos, que no se especificaba anteriormente, fue la ficha técnica de la plataforma que se iba a usar para la elevación de los paneles en la cubierta, documento que no suele ser necesario. Además, la atención presencial no tiene un procedimiento eficiente.

## Madrid

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida

**Descripción:** Los técnicos del Ayuntamiento de Madrid están sobrecargados y no siguen una coordinación y procedimientos comunes. La ordenanza relativa al proceso no lo define claramente, por lo que, en función del técnico que atienda, solicitan documentación diferente: licencia de obra o comunicación previa, la memoria o el proyecto técnicos y tasas que no corresponden. Para solucionar las incidencias o las consultas se deben hacer de forma presencial y la información que proporcionan para cumplimentar no es válida frente al técnico, en los casos en los que se estudia el expediente ya que en muchos no llegan por sobrecarga.

## Miraflores de la Sierra

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 3 meses.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita para la licencia de obra presentar el justificante de la inscripción en el Registro de Autoconsumo de Energía del Ministerio y copia de los documentos remitidos para formalizar la inscripción. Lógicamente, no se puede registrar una instalación que aún no se ha hecho.

## Móstoles

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:** El Ayuntamiento exige que los formularios se recojan y presenten de forma presencial.

## Paracuellos del Jarama

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 3 meses.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita que se presente un documento con la aprobación de AESA o del Ministerio de Defensa para justificar que la instalación no tendría impacto para los aviones.

## Pozuelo de Alarcón

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 1 año.

**Descripción:** En el Ayuntamiento solicitan licencia de obra, pero los técnicos están desbordados de modo que no pueden atenderlas. Si se les notifica proceder a acogerse al silencio administrativo recomiendan no hacerlo, bajo ningún concepto.

### *Rivas Vaciamadrid*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:** Plazos de resolución de expedientes de 3 a 4 meses. Si se procede a un requerimiento se suman otros 2 o 3 meses.

### *San Lorenzo de El Escorial*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:** En el caso de una instalación de autoconsumo individual afectada por Patrimonio Histórico han sido necesarios los siguientes pasos para su legalización:

- Hacer una consulta previa a Patrimonio Histórico (2 meses).
- Solicitar licencia de obra mayor (4 meses).

El Ayuntamiento da los siguientes condicionantes para aprobar la instalación:

- Los paneles tienen que ser totalmente negros.
- Todos tienen que estar colocados de forma contigua.
- Tienen que estar totalmente pegados a la cubierta, incluso, si es necesario, se tienen que quitar las tejas para colocar los paneles y que no sobresalgan nada.

Hoy en día, la licencia está pendiente de aprobación y se solicitó el 10 de enero de 2019.

### *San Martín de la Vega*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** Indefinida.

**Descripción:** El Ayuntamiento solicita el estudio de viabilidad geométrica y el certificado de solidez estructural.

### *San Sebastián de los Reyes*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 4 meses.

**Descripción:** La documentación se entrega de forma telemática, pero el Ayuntamiento sólo responde por correo postal al interesado, lo que supone que desde que emiten una resolución (sea de subsanación o de concesión de la licencia) hasta que el interesado la recibe puede pasar un mes, a lo que se suma que el tiempo medio para la resolución son 3 meses.

### *Torrelodones*

**Duración de la tramitación de licencia de obras:** 3 meses.

**Descripción:** El Ayuntamiento exige que cualquier consulta se realice de forma presencial mediante previa solicitud de cita. La documentación se extravió 2 meses en el registro. Solicitan una fianza de residuos de 150 €, pese a declarar que no se van a generar.